

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 1402

SALTA, 30 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.407/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 4, elevado por la alumna **ESTRADA, INES ANDREA** – L. U .N° 404.877 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995, solicitando una nueva prórroga para la defensa de la Tesis, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora y Codirectora **ING. AGR. MARITZA VACCA MOLINA** y **LIC. MARIA LUISA CRISTINA BONOMO**, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-0374 (fs. 1/2), de fecha 26 de marzo de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT- 2015-0384 (fs. 3), de fecha 16 de abril de 2015, se le otorga una prórroga para la defensa de la Tesis, hasta el 26 de septiembre de 2015;

Que a fs. 4 vta., la Escuela de Biología, analiza la nueva presentación realizada por la estudiante y aconseja otorgar en carácter de excepción una nueva prórroga para la defensa de la Tesis, hasta el 15 de octubre de 2015 ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

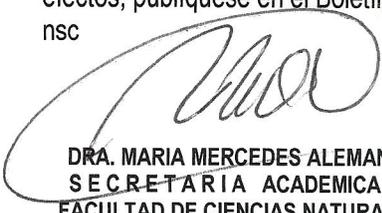
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

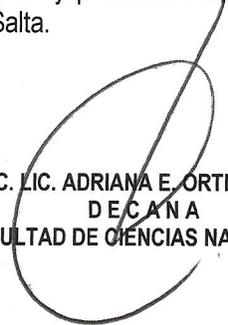
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **15 de octubre de 2015**, para que la alumna **ESTRADA, INES ANDREA** – L. U .N° 404.877 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 - defienda su trabajo de Tesis titulado: **"EFECTOS DE 6-BENZYLAMINOPURINE EN LA MICROPROPAGACION DE STEVIA REBAUDIANA BERTONI"**, en razón de las causales señaladas en la presentación de fs. 4.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirectora, Escuela de Biología, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES